



"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que, mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, el doctor **EDUIN ESNEYDER CUENCA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.668.943 de Soacha, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción de Asesor Código 1020 Grado 06 en Dirección General.

Que, con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del doctor **EDUIN ESNEYDER CUENCA RODRÍGUEZ**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 20 de octubre de 2020, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Asesor Código 1020 Grado 06.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3520, 3320, 2720 y 2620 del 08 de enero de 2020, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar al doctor **EDUIN ESNEYDER CUENCA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.668.943 de Soacha, en libre nombramiento y remoción para ejercer el cargo de Asesor Código 1020 Grado 06, en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.032.136.00).

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 NOV 2020 **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**  
Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Indira Luz Sierra Barrios – Profesional Universitario ISB  
Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal JS  
Revisó: Luis Ernesto Tapia García – Subdirector Administrativo  
Revisó: Carlos Alberto Meza Reales – Director Administrativo y Financiero (e)  
Control de Legalidad: Jorge Mauricio Salinas – Coordinador Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad  
Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia  
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14  
Teléfono: (57) (1) 4864130  
www.uspec.gov.co

